

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

BOGOTÁ, COLOMBIA
TELÉFONO: 2960-885



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LABORATORIOS DE PRODUCTOS NATURALES GUAYAQUIL, LAPRONAG CÍA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR TITO JHONNY ORDÓÑEZ CALERO A FAVOR DE LA SEÑORA ÁNGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO, Y OTROS.-

CUANTÍA: \$ 27.00

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy Veintiséis de Mayo del año Dos Mil Cuatro, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus propios derecho, por una parte y como CEDENTE, el señor TITO JHONNY ORDÓÑEZ CALERO, quien declara ser de estado civil casado, es de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad de Machala; y, de otra parte y como CESIONARIOS los señores: ÁNGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO, quien declara ser de estado civil casada, es de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en esta ciudad de Machala; GERMÁN ANTONIO ORDÓÑEZ CALERO, quien declara ser de estado civil casada, es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito en esta localidad; LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO, quien declara ser de estado civil casada, es de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en esta ciudad de Machala; LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO, quien comparece por los derechos que representa de la señora MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO, conforme acredita con la copia del PODER GENERAL otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el veintitrés de Marzo

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885

1 del dos mil, que se agrega como habilitante; y, **MIRTHA**
2 **GUADALUPE ORDÓÑEZ CALERO**, quien declara ser de estado
3 civil casada, es de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en esta
4 ciudad de Machala. Los comparecientes son mayores de edad,
5 legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe
6 y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
7 que a continuación se detalla a así: SEÑOR NOTARIO.- En el
8 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de
9 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se otorga de
10 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
11 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de
12 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de una parte y
13 como CEDENTE, el señor **TITO JHONNY ORDÓÑEZ CALERO**,
14 quien comparece por sus propios derechos, declarando que
15 es de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y nueve años de edad, de
16 estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Machala; y, de
17 otra parte y como CESIONARIOS los señores: **ÁNGELA**
18 **BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO**, quien comparece por sus
19 propios derechos, declarando que es de nacionalidad ecuatoriana, de
20 cuarenta y cuatro años de edad, de estado civil casada y con domicilio
21 en esta ciudad; **GERMÁN ANTONIO ORDÓÑEZ CALERO**, quien
22 comparece por sus propios derechos, declarando que es de
23 nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta años de edad, de estado
24 civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito en
25 esta localidad; **LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO**, quien comparece
26 por sus propios derechos, declarando que es de nacionalidad
27 ecuatoriana, de cuarenta y dos años de edad, de estado civil casada
28 y con domicilio en esta ciudad; **LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO**,

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PÚBLICO SEXTO

EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFONO: 2960-885

1 quien comparece por los derechos que representa de la señora MARTHA
2 MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO, conforme acredita con la copia del
3 PODER GENERAL que se agrega como habilitante; y, MIRTHA
4 GUADALUPE ORDÓÑEZ CALERO, quien comparece por sus propios
5 derechos, declarando que es de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y
6 cuatro años de edad, de estado civil casada y con domicilio en esta ciudad.
7 Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y contraer
8 obligaciones, procediendo a la suscripción de este instrumento en pleno
9 uso y goce de sus facultades físicas y mentales.- SEGUNDA:
10 ANTECEDENTES.- a) El día quince de febrero de mil novecientos noventa
11 y seis, ante el señor Notario Público Sexto del cantón Machala, Abogado
12 LUIS ZAMBRANO LARREA, comparecieron las señoras LUZ BENIGNA
13 CALERO, Licenciada MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO, Doctora
14 LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO y MIRTHA GUADALUPE ORDÓÑEZ
15 CALERO y constituyeron, mediante Escritura Pública de constitución, la
16 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada LABORATORIOS DE
17 PRODUCTOS NATURALES GUAYAQUIL, LAPRONAG Cía. Ltda., con un
18 capital inicial de DOS MILLONES de sucres, dividido en DOS MIL
19 PARTICIPACIONES, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil 00/100
20 sucres cada una y en el que aportó la cedente con la suscripción de
21 QUINIENTAS PARTICIPACIONES, Compañía que fue aprobada por la
22 Intendencia de Compañías de Machala, con Resolución número 96-6-1-1,
23 del 27 de febrero del mismo año de constitución e inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Machala el siete de marzo de mil novecientos noventa
25 y seis.- b) Mediante escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS
26 SOCIALES Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el día
27 trece de diciembre de dos mil, ante el señor Notario Público Sexto del
28 Cantón Machala, aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOT. RIG. E. O. S. SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885

1 mediante Resolución No. 00.M..DIC.0518, del dieciocho de diciembre del
2 dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el
3 número un mil ciento doce y anotada en el Repertorio bajo el número un mil
4 seiscientos sesenta y ocho, del veintiuno de diciembre del mismo año, se
5 CONVIRTIÓ el capital social de la Compañía, de sucres a dólares de los
6 Estados Unidos, se REVALORIZARON las participaciones de un mil 00/100
7 sucres cada una, a un 00/100 dólar U.S. cada una; y, se AUMENTO el
8 capital social de la Compañía de ochenta 00/100 dólares U.S. a
9 cuatrocientos 00/100 dólares U.S. c) La Junta Universal Extraordinaria de
10 Socios de la Compañía LABORATORIOS DE PRODUCTOS NATURALES
11 GUAYAQUIL, LAPRONAG Cía. Ltda., celebrada el día miércoles tres de
12 enero de dos mil uno, autorizó a la socia LUZ BENIGNA CALERO para que
13 ceda las CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles
14 de un dólar cada una, a favor de la señora MARTHA MERCEDES
15 ORDÓÑEZ CALERO, cesión de participaciones sociales que fue elevada a
16 Escritura Pública el día cuatro de enero de dos mil uno, ante el señor
17 Notario Público Cuarto del cantón Machala, abogado ROBERTO POMBO
18 MOLINA, marginada en las matrices de las Escrituras Públicas de
19 Constitución y de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de
20 LAPRONAG Cía. Ltda., el veintitrés de mayo de dos mil tres e inscrita en el
21 Registro Mercantil del cantón Machala el treinta de marzo de dos mil cuatro,
22 al margen de las Escrituras Públicas de Constitución y de Aumento de
23 Capital y Reforma de Estatutos, cesión de participaciones con la que la
24 cesionaria acumuló doscientas participaciones sociales, iguales,
25 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- d) La Junta Universal
26 Extraordinaria de Socios de la Compañía LABORATORIOS DE
27 PRODUCTOS NATURALES GUAYAQUIL, LAPRONAG Cía. Ltda.,
28 celebrada el día domingo veintisiete de octubre de dos mil dos, autorizó a la

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

- tres -

TELÉFONO: 2960-885

1 socia MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO PARA QUE CEDA, de
2 las DOSCIENTAS participaciones sociales, iguales, acumulativas e
3 indivisibles de un dólar cada una, a favor de la señora MIRTHA
4 GUADALUPE ORDÓÑEZ CALERO, DIECISIETE participaciones sociales,
5 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, cesión de
6 participaciones sociales que fue elevada a Escritura Pública el día cuatro de
7 junio de dos mil tres, ante el señor Notario Público Sexto del cantón
8 Machala, Abogado LUIS ZAMBRANO LARREA, marginada en las matrices
9 de la Escrituras Públicas de Constitución y de Aumento de Capital y
10 Reforma de Estatutos de LAPRONAG Cía. Ltda. que consta en los
11 Protocolos de Escrituras Públicas a cargo del indicado fedatario público e
12 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el treinta y uno de
13 marzo de dos mil cuatro, al margen de las Escrituras Públicas de
14 Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, cesión de
15 participaciones con la que las cedente y cesionaria accedieron a CIENTO
16 OCHENTA Y TRES participaciones y CIENTO DIECISIETE participaciones,
17 respectivamente.- e) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la
18 Compañía LABORATORIOS DE PRODUCTOS NATURALES GUAYAQUIL,
19 LAPRONAG Cía. Ltda., celebrada el día sábado veintiuno de diciembre de
20 dos mil dos, autorizó a la socia MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO
21 PARA QUE CEDA, de las CIENTO OCHENTA Y TRES participaciones
22 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor
23 del señor GERMÁN ANTONIO ORDÓÑEZ CALERO, VEINTINUEVE
24 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar
25 cada una, cesión de participaciones sociales que fue elevada a Escritura
26 Pública el día cinco de junio de dos mil tres, ante el señor Notario Público
27 Sexto del cantón Machala, Abogado LUIS ZAMBRANO LARREA,
28 marginada en las matrices de la Escrituras Públicas de Constitución y de

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885

TELÉFONO: 2960-885

TELÉFONO: 2960-885

1 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de LAPRONAG Cía. Ltda.. que
2 consta en los Protocolos de Escrituras Públicas a cargo del indicado
3 fedatario público e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el
4 treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, al margen de las Escrituras
5 Públicas de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
6 cesión de participaciones con la que las cedente y cesionario accedieron a
7 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO participaciones y VEINTINUEVE
8 participaciones, respectivamente.- f) La Junta Universal Extraordinaria de
9 Socios de la Compañía LABORATORIOS DE PRODUCTOS NATURALES
10 GUAYAQUIL, LAPRONAG Cía. Ltda., celebrada el día sábado veintiuno de
11 diciembre de dos mil dos, autorizó a la socia MARTHA MERCEDES
12 ORDÓÑEZ CALERO PARA QUE CEDA, de las CIENTO CINCUENTA Y
13 CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de
14 un dólar cada una, a favor del señor TITO JHONNY ORDÓÑEZ CALERO,
15 VEINTISIETE participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles
16 de un dólar cada una, cesión de participaciones sociales que fue elevada a
17 Escritura Pública el día seis de junio de dos mil tres, ante el señor Notario
18 Público Sexto del cantón Machala, Abogado LUIS ZAMBRANO LARREA,
19 marginada en las matrices de la Escrituras Públicas de Constitución y de
20 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de LAPRONAG Cía. Ltda.. que
21 consta en los Protocolos de Escrituras Públicas a cargo del indicado
22 fedatario público e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el
23 treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, al margen de las Escrituras
24 Públicas de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
25 cesión de participaciones con la que las cedente y cesionario accedieron a
26 CIENTO VEINTISIETE participaciones y VEINTISIETE participaciones,
27 respectivamente.- g) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la
28 Compañía LABORATORIOS DE PRODUCTOS NATURALES GUAYAQUIL,

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PÚBLICO SEXTO

MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELÉFONO: 2960-885

1 LAPRONAG Cía. Ltda., celebrada el día sábado veintiuno de diciembre de
2 dos mil dos, autorizó a la socia MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO
3 PARA QUE CEDA, de las CIENTO VEINTISIETE participaciones sociales,
4 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor de la
5 señora ÁNGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO, VEINTISIETE
6 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar
7 cada una, cesión de participaciones sociales que fue elevada a Escritura
8 Pública el día diez de junio de dos mil tres, ante el señor Notario Público
9 Sexto del cantón Machala, Abogado LUIS ZAMBRANO LARREA,
10 marginada en las matrices de las Escrituras Públicas de Constitución y de
11 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de LAPRONAG Cía. Ltda. que
12 constan en los Protocolos de Escrituras Públicas a cargo del indicado
13 fedatario público e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el
14 treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, al margen de las Escrituras
15 Públicas de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
16 cesión de participaciones con la que las cedente y cesionaria accedieron a
17 CIENTO participaciones y VEINTISIETE participaciones, respectivamente.- h)
18 La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
19 LABORATORIOS DE PRODUCTOS NATURALES GUAYAQUIL,
20 LAPRONAG Cía. Ltda., celebrada el día lunes diecisiete de mayo de dos
21 mil cuatro, autorizó al socio TITO JHONNY ORDÓÑEZ CALERO para que
22 ceda las VEINTISIETE participaciones sociales, iguales, acumulativas e
23 indivisibles de un dólar cada una, distribuidas de la siguiente manera: SEIS
24 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar
25 cada una, a favor de la socia MIRTHA GUADALUPE ORDÓÑEZ CALERO,
26 cesión con la que ésta accede a un total de CIENTO VEINTITRÉS
27 participaciones; SEIS participaciones sociales, iguales, acumulativas e
28 indivisibles de un dólar cada una, a favor de la socia LUZ MIRIAN

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

178

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885

1 ORDÓÑEZ CALERO, cesión con la que ésta accede a un total de CIENTO
2 SEIS participaciones; CINCO participaciones sociales, iguales,
3 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor de la socia
4 MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO, cesión con la que ésta
5 accede a un total de CIENTO CINCO participaciones; CINCO
6 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar
7 cada una, a favor de la socia ÁNGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO,
8 cesión con la que ésta accede a un total de TREINTA Y DOS
9 participaciones; y, CINCO participaciones sociales, iguales, acumulativas e
10 indivisibles de un dólar cada una, a favor del socio GERMÁN ANTONIO
11 ORDÓÑEZ CALERO, cesión con la que éste accede a un total de
12 TREINTA Y CUATRO participaciones.- TERCERA: CESION DE
13 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos y por
14 convenir a sus particulares intereses, el señor TITO JHONNY ORDÓÑEZ
15 CALERO, en pleno uso y goce de sus facultades CEDE LAS VEINTISIETE
16 PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DÓLAR cada una que poseía en la
17 Compañía de Responsabilidad Limitada LABORATORIOS DE
18 PRODUCTOS NATURALES GUAYAQUIL., LAPRONAG Cia. Ltda., a favor
19 de los CESIONARIOS MIRTHA GUADALUPE ORDÓÑEZ CALERO, LUZ
20 MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO, MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ
21 CALERO, socia ÁNGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO; y, GERMÁN
22 ANTONIO ORDÓÑEZ CALERO, en las cantidades indicadas en literal h)
23 de la cláusula precedente, quienes impuestos del propósito del CEDENTE
24 aceptan la cesión por ser efectuada a favor de los cesionarios.- CUARTA:
25 CUANTÍA.- La cuantía de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES
26 SOCIALES está determinada por el valor nominal de cada una de las
27 participaciones que se ceden por medio de este instrumento, esto es la
28 cantidad de VEINTISIETE 00/100 dólares.- QUINTA: ACEPTACIÓN Y

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1) Las siguientes cláusulas:

2) PRIMERA: OTORGANTE: Interviene en la celebración del
3) presente instrumento pública la señora Licenciada MARTHA
4) MERCEDES ORDOÑEZ CALERO, a quien en adelante se la
5) llamará Poderdante; la compareciente declara ser mayor de edad,
6) de estado civil Divorciada, Profesión Educadora (maestra),
7) domiciliada en esta ciudad de Machala.

8) SEGUNDA: OBJETO: Por medio de este instrumento público la
9) compareciente Licenciada MARTHA MERCEDES ORDOÑEZ
10) CALERO, en virtud de PODER GENERAL, amplio y suficiente cual
11) en derecho se requiere, en favor de la Doctora LUZ MIRIAM
12) ORDOÑEZ CALERO, para que a su nombre y representación
13) realice:

14) a) Cobrar en la Universidad Técnica de Machala, mis haberes de
15) prestación de servicios profesionales de un Contrato de trabajo.

16) b) Impulsar y desista de todos los procesos judiciales a mi favor
17) en mi contra.

18) c) Intervenga a mi nombre y representación en todos los
19) actos y contratos establecidos y por establecerse.

20) d) Venta, permuta, cambio, enajene, etc.

21) e) El presente instrumento público entrará a regir al momento
22) de la suscripción de Escritura Pública, y podrá ser derogado en
23) cualquier plazo de todos años sin perjuicio de la REVOCATORIA.

24) CUADRO DE PLAZOS:

25) A usted, señor Notario, las demás cláusulas de rigor y es

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

NOTARIO - PUBLICO QUINTO

Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

-seis-

-don-

1 para la perfecta validez y firmeza de este instrumento público.-
2 firma) ilegible.- Abogado Marco Urgilés González.- Matrícula
3 Número Ocho mil ciento dieciséis.- Colegio de Abogados de El
4 Guayas".-----

5 Hasta aquí la minuta que conjuntamente se inserta y queda
6 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
7 íntegramente por mí el Notario a la compareciente, aquélla se
8 ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de
9 todo lo cual doy fe.-----

Martha Mercedes Ordóñez Calero

14 Eda., Martha Mercedes Ordóñez Calero

15 0700918204

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

18 DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR

19 NOTARIO - QUINTO

20 En Machala, 23 de Marzo del 2.000 di primera copia.-

21 En Machala 3 de Julio del 2.001 di segunda copia.-
22 En Machala 19 de Octubre del 2001 de tercera copia y quinta copia

23 SE OTORGO ABL. MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE SEXTO INSTRUMENTO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORI-
24 GINAL QUE EN DOS FOLIOS UTILES DE SELLO, FIRMO Y RUBRICO
EN MACHALA, HOY, 17 DE MAYO DEL 2004.-

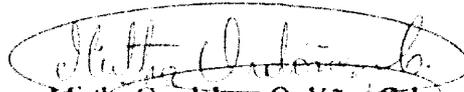
25 Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro

MIRTHA GUADALUPE ORDÓÑEZ CALERO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORATORIOS DE PRODUCTOS NATURALES GUAYAQUIL, LAPRONAG Cia. Ltda., EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 122, 123 Y 126 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y BAJO JURAMENTO CERTIFICO:

Que en sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LAPRONAG Cia. Ltda., celebrada en esta ciudad de Machala el día lunes diecisiete de mayo de dos mil cuatro, contándose con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía y reunida de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y artículo DÉCIMO de los Estatutos Sociales, autorizó al socio TITO JHONNY ORDÓÑEZ CALERO para que CEDA las veintisiete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor de los señores MIRTHA GUADALUPE ORDÓÑEZ CALERO, en la cantidad de SEIS participaciones; LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO, en la cantidad de SEIS participaciones; MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO, en la cantidad de CINCO participaciones; ÁNGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO, en la cantidad de CINCO participaciones; y, GERMÁN ANTONIO ORDÓÑEZ CALERO, en la cantidad de CINCO participaciones, conforme consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios y en el Libro de Participaciones de la Compañía.-
Machala, a 17 de mayo de 2004.-



Mirtha Guadalupe Ordóñez Calero

GERENTE GENERAL DE LAPRONAG Cia. Ltda.

Ab. LUIS ZEPEDA RANO LARREA
NOIAR.
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

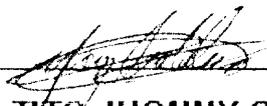
-ocho-

TELÉFONO: 2960-885

1 **RATIFICACIÓN.**- Los contratantes se afirman y ratifican en el contenido de
2 la presente Escritura Pública, por ser elaborada de conformidad con sus
3 particulares intereses.- **SEXTA: HABILITANTES.**- Se agregan como
4 habilitantes de este instrumento los siguientes documentos: **a)** Certificación
5 en la que consta que la **CESIÓN** de participaciones fue aprobada y
6 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
7 LAPRONAG Cía. Ltda., celebrada el día lunes diecisiete de mayo de dos
8 mil cuatro; **b)** Copia certificada de la Escritura Pública de Poder General
9 otorgada ante el señor Notario Público Quinto del Cantón Machala, Dr.
10 **LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR**, por la señora Licenciada **MARTHA**
11 **MÉRCEDES ORDOÑEZ CALERO**, a favor de la señora Doctora **LUZ**
12 **MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO**, celebrada el jueves veintitrés de marzo del
13 dos mil; **c)** Certificación otorgada por la señora **MIRTHA GUADALUPE**
14 **ORDÓÑEZ CALERO**, Gerente General de la Compañía.- Agregue usted
15 señor Notario la literatura anterior y posterior de estilo para la plena y
16 perfecta validez de este instrumento.- **f)** Ilegible **ARTURO HENRIQUES**
17 **QUEVEDO**, ABOGADO Registro Profesional número trescientos ochenta y
18 ocho, Abogado del Colegio de Abogados de El Oro. **HASTA AQUÍ LA**
19 **MINUTA**, transcrita que los compareciente la aprueban en todas sus
20 partes la misma que queda elevada a escritura pública que leída
21 íntegramente por mí el Notario, estos se ratifican y firman conmigo en
22 unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

SEXTO
EL ORO

23
24
25 
26 Sr. **TITO JHONNY ORDÓÑEZ CALERO**

27 C. C. No. 070207528-4

28 Continúan las fir.

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

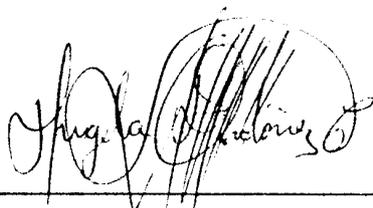
TELÉFONO: 2960-885

1 mas.

2

3

4



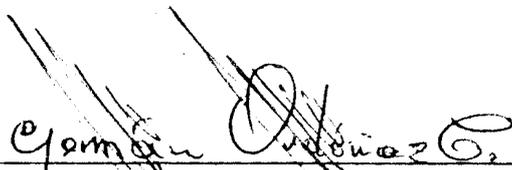
5 Sra. ÁNGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO

6 C. C. No. 070141920-2

7

8

9



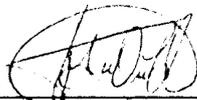
10 Sr. GERMÁN ANTONIO ORDÓÑEZ CALERO

11 C. C. No. 070081266-2

12

13

14



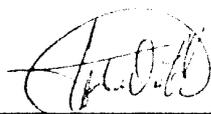
15 Sra. LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO

16 C. C. No.

17

18

19



20 Sra. LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO

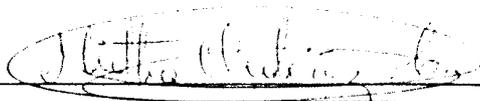
21 MANDATARIA

22 C. C. No.

23

24

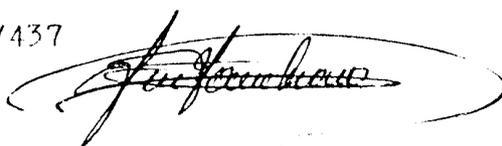
25



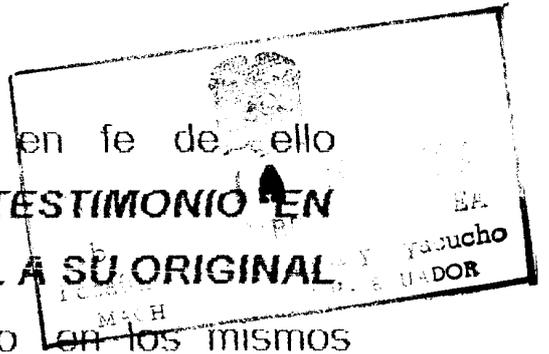
26 Sra. MIRTHA GUADALUPE ORDÓÑEZ CALERO

27 C. C. No. 0702411437

28



SE OTORGO ANTE MÍ, y, en fe de ello
Confiero **ESTE PRIMER TESTIMONIO EN**
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración. -*****



ABOGADO **LUIS ZAMBRANO LARREA**
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

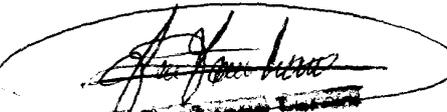
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
Nº 179

CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta
Escritura al margen de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía **LABORATORIOS DE**
PRODUCTOS NATURALES GUAYAQUIL LAPRONAG C. LTDA.,
a foja No. **747** del Registro Mercantil del año
1.996; y al margen de la Escritura Pública
Reforma de Estatutos Sociales de la mencionada
Compañía, a foja No. **6.316** del Registro Mercantil
del año **2.000.-** Machala, a once de Mayo del dos mil
seis.- El Registrador Mercantil. -x-x-xx-x-x-x-x-xx-x-x

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada LABORATORIOS DE PRODUCTOS NATURALES GUAYAQUIL, **LAPRONAG CIA. LTDA.**, así como también realizada la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales, en la Notaria a mi cargo, que hace el señor TITO JHONNY ORDOÑEZ CALERO a favor de la señora ANGELA BEATRIZ ORDOÑEZ CALERO Y OTROS, de fecha 26 de Mayo del 2004.-----

Machala, a 30 de Enero del 2007

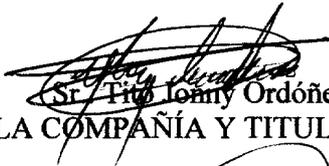

NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL GUANO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
LABORATORIOS DE PRODUCTOS NATURALES GUAYAQUIL
LAPRONAG Cía. Ltda.**

En la en la Oficina Jurídica del Asesor Legal de la empresa, Abogado Arturo Henriques Quevedo, ubicada en el inmueble que se levanta en el sector de las calles Nueve de Mayo, entre Pasaje y Boyacá de esta ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, República del Ecuador, siendo las dieciséis horas del día de hoy, lunes diecisiete de mayo de dos mil cuatro, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 142 y 238 de la Ley de Compañías y artículo Décimo de los Estatutos Sociales y sin el requisito de previa convocatoria se constituye la **JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS DE PRODUCTOS NATURALES GUAYAQUIL, LAPRONAG Cía. Ltda.**, integrada por los titulares de las participaciones sociales de la Compañía y que representan el ciento por ciento del capital social, a saber: señora **ÁNGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO**, titular de VEINTISIETE participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una y con opción a 27 votos; señor **GERMAN ANTONIO ORDÓÑEZ CALERO**, titular de VEINTINUEVE participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una y con opción a 29 votos; señora Doctora LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO, por los derechos que representa de la señora **Lcda. MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO**, en su calidad de Apoderada General y como titular de CIEN participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, y con opción a 100 votos; señor **TITO JHONNY ORDÓÑEZ CALERO**, titular de VEINTISIETE participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una y con opción a 27 votos; señora **Doctora LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO**, titular de CIEN participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una y con opción a 100 votos; y, señora **MIRTHA GUADALUPE ORDÓÑEZ CALERO**, titular de CIENTO DIECISIETE participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una y con opción a 117 votos, actuando como Presidente de la Junta la señora Doctora LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO, en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretaria de la Junta la señora MIRTHA GUADALUPE ORDÓÑEZ CALERO, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1º) **AURORIZACIÓN DE LA JUNTA PARA QUE EL SOCIO TITO JHONNY ORDÓÑEZ CALERO, DE LAS VEINTISIETE PARTICIPACIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, CEDA CINCO PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA ÁNGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO; CEDA CINCO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR GERMAN ANTONIO ORDÓÑEZ CALERO; CEDA CINCO PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO; CEDA SEIS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO; Y, CEDA SEIS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MIRTHA GUADALUPE ORDÓÑEZ CALERO.**- Previo a la instalación de la Junta General Universal de Socios de la Compañía la señora Presidenta de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum legal y se elabore el Acta de Asistencia a Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, la misma que luego de ser redactada es autorizada por las señoras Presidenta y Secretaria de la Junta, acto seguido y observándose que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía, representado por los señores: **ÁNGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO**, titular de VEINTISIETE participaciones y con opción a 27 votos; **GERMAN ANTONIO ORDÓÑEZ**

CALERO, titular de VEINTINUEVE participaciones y con opción a 29 votos; **Doctora LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO**, titular de CIEN participaciones y con opción a 100 votos; Doctora LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO, por los derechos que representa de la señora **Leda. MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO**, titular de CIEN participaciones y con opción a 100 votos; **TITO JHONNY ORDÓÑEZ CALERO**, titular de VEINTISIETE participaciones y con opción a 27 votos; y, **MIRTHA GUADALUPE ORDÓÑEZ CALERO**, titular de CIENTO DIECISIETE participaciones y con opción a 117 votos, lo que totalizan CUATROCIENTAS participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una y que constituye el ciento por ciento del capital social de la Compañía por lo que la señora Presidenta da por instalada la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía LAPRONAG Cía. Ltda., conforme prevé el artículo Décimo de los Estatutos Sociales de la Compañía y artículos 119, 142 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede por Secretaría a dar lectura al orden del día, el que contiene un único punto a tratar: 1º) **AURORIZACIÓN DE LA JUNTA PARA QUE EL SOCIO TITO JHONNY ORDÓÑEZ CALERO, DE LAS VEINTISIETE PARTICIPACIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, CEDA CINCO PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA ÁNGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO; CEDA CINCO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR GERMAN ANTONIO ORDÓÑEZ CALERO; CEDA CINCO PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO; CEDA SEIS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO; Y, CEDA SEIS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MIRTHA GUADALUPE ORDÓÑEZ CALERO**, orden del día que sometido a consideración de los señores socios asistentes a la Junta es aprobado por unanimidad.- Inmediatamente la señora Presidenta de la Junta dispone que se trate el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, esto es lo relacionada con: **LA AURORIZACIÓN DE LA JUNTA PARA QUE EL SOCIO TITO JHONNY ORDÓÑEZ CALERO, DE LAS VEINTISIETE PARTICIPACIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, CEDA CINCO PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA ÁNGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO; CEDA CINCO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR GERMAN ANTONIO ORDÓÑEZ CALERO; CEDA CINCO PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO; CEDA SEIS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO; Y, CEDA SEIS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MIRTHA GUADALUPE ORDÓÑEZ CALERO**.- En este estado solicita la palabra el señor TITO JHONNY ORDÓÑEZ CALERO, titular de 27 participaciones y con opción a 27 votos, quien expone: que se encuentra próximo a graduarse de ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA, profesión a la que deberá dedicarle todo su tiempo, por lo que ha decidido ceder las 27 participaciones que posee en la Compañía a favor de sus hermanos y socios de LAPRONAG Cía. Ltda., por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañías solicita a esta Junta se lo autorice para celebrar la correspondiente Escritura Pública de cesión de participaciones, en la forma y distribución indicada en la Agenda. En este estado solicita la palabra la señora **ÁNGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO**, titular de 27 participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una y con opción a 27 votos, quien expone: El socio Tito Ordóñez Calero ha expresado su voluntad de separarse de la Compañía para lo cual cederá sus participaciones, por lo que estimo que esta Junta debe autorizarlo. No existiendo oposiciones la señora Presidente de la Compañía y de la Junta dispone que se someta a votación, obteniéndose los siguientes resultados: **ÁNGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ**



Sr. Tito Johnny Ordóñez Calero
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA Y TITULAR DE 27 PARTICIPACIONES



Sra. Dra. Luz Mirián Ordóñez Calero
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA, TITULAR DE 100 PARTICIPACIONES
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y DE LA JUNTA

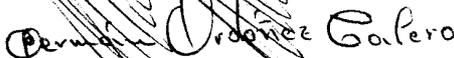


Sra. Mirtha Guadalupe Ordóñez Calero
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA, PROPIETARIA DE 117 PARTICIPACIONES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y SECRETARIA DE LA JUNTA

CALERO, titular de VEINTISIETE participaciones y con opción a 27 votos, **PROPONENTE DE LA MOCIÓN, A FAVOR; GERMAN ANTONIO ORDÓÑEZ CALERO**, titular de VEINTINUEVE participaciones y con opción a 29 votos, **A FAVOR; Doctora LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO**, titular de CIEN participaciones y con opción a 100, **A FAVOR; Doctora LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO**, por los derechos que representa de la señora **Lcda. MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO**, titular de CIEN participaciones y con opción a 100 votos, **A FAVOR; TITO JHONNY ORDÓÑEZ CALERO**, titular de VEINTISIETE participaciones y con opción a 27 votos, **A FAVOR; y, MIRTHA GUADALUPE ORDÓÑEZ CALERO**, titular de CIENTO DIECISIETE participaciones y con opción a 117 votos **A FAVOR**, lo que totalizan CUATROCIENTOS VOTOS que representan a CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, **A FAVOR DE CONCEDER AUTORIZACIÓN AL SOCIO TITO JHONNY ORDÓÑEZ CALERO PARA CEDA LAS 27 PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, EN LA FORMA Y DISTRIBUCIÓN INDICADA, ESTO ES: A FAVOR DE LA SEÑORA ÁNGELA BEATRIZ ORDÓÑEZ CALERO, CINCO PARTICIPACIONES; A FAVOR DEL SEÑOR GERMAN ANTONIO ORDÓÑEZ CALERO, CINCO PARTICIPACIONES; A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO, CINCO PARTICIPACIONES; A FAVOR DE LA SEÑORA LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO, SEIS PARTICIPACIONES; Y, A FAVOR DE LA SEÑORA MIRTHA GUADALUPE ORDÓÑEZ CALERO, SEIS PARTICIPACIONES.** Agotado el único punto de la agenda de la Junta la señora Presidente de la Compañía y de la Junta dispone de un receso a efecto que se elabore el acta correspondiente, luego de lo cual es leída a los asistentes, los que la aprueban en todas sus partes, firmando para constancia, en unidad de actos, a las dieciséis horas cuarenta y tres minutos del día lunes diecisiete de mayo de dos mil cuatro.-



Sra. Ángela Beatriz Ordóñez Calero
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA, TITULAR DE 27 PARTICIPACIONES



Sr. German Antonio Ordóñez Calero
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA, TITULAR DE 29 PARTICIPACIONES



Sra. Lcda. Martha Mercedes Ordóñez Calero,
REPRESENTADA POR LA DRA. LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO,
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA, PROPIETARIA DE 100 PARTICIPACIONES